

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 1964

NÚM. 185

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 4% para amortización de empréstitos

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente cuya relación se acompaña.*

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente relacionado de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 4 de septiembre de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en la Jefatura de Obras Públicas respectiva afectada, proposiciones para optar a la subasta de la obra incluida en el citado expediente y que se enumera en la relación adjunta, en la que se especifica el respectivo presupuesto de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 10 de septiembre de 1964, a las 11 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Esta-*

do, para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El Proyecto, Pliego de Condiciones Particulares y Económicas así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.<sup>a</sup>, Dirección General de Carreteras, y en la Jefatura de Obras Públicas respectiva, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberá presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con Responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) Las certificaciones a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de la Sociedad y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de la presente obra deberán los licitadores consignar previamente una fianza provisional al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en algunas de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (*Boletín Oficial* de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma 3.<sup>a</sup>, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegra-

da con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de .....  
provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

..... pesetas (en letra y número).  
Madrid, agosto de 1964. — El Director General, P. D., Luis Villalpando. — Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Es copia: El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

#### RELACION QUE SE CITA

Clave: 7-LE-105.

Expediente número: 11.10/64.

Provincia: León.

Denominación de las obras: Ensanche y mejora del firme. Pavimentación C.LE 311, León-Collanzo, p.1. 0,000 al 2,000. Calle de Mariano Andrés.

Presupuesto de contrata: 3.858.136,00 pesetas.

Fecha de terminación: 31-12-65.

Anualidades: 1964: 1.162.822,80 pesetas a cargo del Ayuntamiento de León. 1965: 2.695.313,20 a cargo del Estado.

3452 Núm. 2084.—1.002,75 ptas.

## Administración provincial

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

##### Anuncio para la subasta de inmuebles

Don José-Senén Méndez Enríquez, Recaudador de la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 9 de septiembre de 1964, en Villamanín, Juzgado de Paz, a las doce horas.

#### Deudor:

Juan Alvarez Gutiérrez

Villamanín.—Paraje El Virialgo, polígono 15, parc. 3 «A», que linda: al N., carretera de Villamanín a Casares; E., casas; S., Ezequiel García Cañón;

O., río Bernesga. Superficie, 30,47 a. Cultivo prado regadío 2.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 4.783,80 pesetas. Valor para la subasta 4.783,80 pesetas.

Villamanín.—Paraje El Virialgo, polígono 15, parc. 3 «B», con los mismos linderos que la anteriormente descrita. Superficie 0,40 a. A. R. 1.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 28,00 pesetas. Valor para la subasta 28,00 pesetas.

#### Deudora:

María Carballo

Villamanín.—Paraje La Rosa, pol. 7, parc. 530, que linda: al N., M. U. P. número 711 de Camplongo; al E., M. U. P. de Villanueva, núm. 724; S., Hros. de Manuel Moreno Castañón; O., M. U. P. número 711 de Camplongo, de una extensión superficial de 32,10 a. y clase de cultivo, P. R. 3.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 2.786,00 pesetas. Valor para la subasta 2.786,00 pesetas.

En el mismo emplazamiento y polígono que la anterior parc. 540, que linda: al N., Herminio González González; E., Hros. de Elías Castañón Alvarez; S., Manuel Rodríguez García; O., Concepción Alonso González. Superficie 35,49 a. Cultivo P. R. 5.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 3.119,60 pesetas. Valor para la subasta 3.119,60 pesetas.

Villamanín.—Paraje La Cuesta, polígono 8, parc. 67, que linda: al Norte, Francisco González Gutiérrez; S., Hijos Concepción González Gutiérrez; E., Herederos de Pedro González Alonso, y O., Hros. Manuel González González y otros. Superficie 3,82 a. Cultivo P. R. de 5.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 421,00 pesetas. Valor para la subasta 421,00 pesetas.

#### Deudor:

Francisco Castañón Castañón

Villamanín.—Paraje La Callejuela, pol. 15, parc. 126, linda: al N., carretera de Villamanín a Casares; E., Isabel González Gutiérrez; S., río Rodiezmo, y O., Hros. de Jacoba Cañón Gutiérrez. Superficie 21,17 a. Cultivo P. R. 2.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 3.223,60 pesetas. Valor para la subasta 3.223,60 pesetas.

Finca número 313 de la misma situación y polígono que la anterior, al paraje Vega Redonda, que linda: al N., Hros. de Manuel Gutiérrez; Este, Abraro García González; S., Juan Alvarez Suárez; O., Hros. María Gutiérrez Cañón. Superficie 12,35 a. Cultivo P. R. 2.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 943,60 pesetas. Valor para la subasta 943,60 pesetas.

#### Deudor:

Manuel Diez Fernández

Villamanín.—Paraje Prados del Río, pol. 14, parc. 326, que linda: al N., con Tomás Castañón Viñuela y Hros.; Este, Maximino González Fierro; O., Asunción Castañón López. Superficie, 22,93 a. Cultivo P. R. 1.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 4.673,20 pesetas. Valor para la subasta 4.673,20 pesetas.

Finca número 350, del mismo polígono y paraje de la anterior, que linda: al N., María Gutiérrez Cañón y otros; E., María Lourdes Castañón Gutiérrez; S., río; O., Tomás Castañón Viñuela y Hnos. Superficie 18,34 a. Cultivo P. S. 1.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 1.577,20 pesetas. Valor para la subasta 1.577,20 pesetas.

#### Deudor:

Próspero Gutiérrez Gutiérrez

Villamanín.—Paraje La Mimbre, polígono 6, parc. 840, que linda: N., Casa Rectoral de Ventosilla; E., Ezequiel García Cañón; S., camino Villamanín a Casares; O., río Bernesga. Superficie 49,42 a. Cultivo P. R. 2.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 10.071,80 pesetas. Valor para la subasta 10.071,80 pesetas.

#### Deudor:

Florentino Viñuela Bayón

Villamanín.—Paraje El Padrón, polígono 24 parc. 10, que linda: al N., carretera de Adanero a Gijón; E., idem; S., camino; O., Hros. de Miguel Bayón Alvarez. Superficie 14,95 a. Cultivo P. S. 5.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 343,80 pesetas. Valor para la subasta 343,80 pesetas.

Villamanín.—Igual polígono y paraje que la anterior. parc. número 11, que linda: al N., con camino; E., Comunidad Ganadera de Arbas; S., el mismo; O., Hros. de Miguel Bayón Alvarez. Superficie 170,07 a. Cultivo, prado seco de 5.<sup>a</sup>. Capitalización de las mismas 3.911,60 pesetas. Valor para la subasta 3.911,60 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar, al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipor

tecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del art. 104).

En Boñar, a 6 de agosto de 1964.—El Recaudador, José-Senén Méndez Enriquez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3499

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento de Ponferrada, y a efectos de lo dispuesto en el art. 696, núm. 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio del corriente año, oyéndose reclamaciones durante un plazo de quince días.

Ponferrada, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3449 Núm. 2071.—73,50 ptas.

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público el padrón del arbitrio sobre solares sin vallar, correspondiente al año actual, aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 30 de julio del corriente año, oyéndose reclamaciones por un plazo de quince días.

Ponferrada, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3449 Núm. 2072.—57,75 ptas.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó autorizar a don José Cubelos Martínez, don Bernardo Parra Alvarez y herederos de don José Fra Parra, para dar al camino situado entre la calle 401 y la Avenida del Campo, la anchura de doce metros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes estará el expediente de manifiesto en las oficinas municipales a efectos de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

3334 Núm. 2073.—105,00 ptas.

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 del corriente,

acordó aprobar la modificación del trazado de la calle 104 del plano de población, consistente en ajustar el trazado de dicha calle al camino de Navaliegos, tomando como margen izquierda de alineación el actual cierre de finca existente y como margen derecha una línea paralela a la anterior, a doce metros de separación.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de un mes estará el expediente de manifiesto en las oficinas municipales a efectos de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

3340 Núm. 2074.—110,25 ptas.

### Ayuntamiento de Valdevimbre

De conformidad con lo establecido en el art. 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular, que los ejercicios de la oposición libre para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 73 de fecha 30 de marzo último, tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 7 de septiembre, a las once de la mañana.

Valdevimbre, 3 de agosto de 1964.—El Alcalde, Román González Martínez.

3390 Núm. 2101.—110,25 ptas.

### Ayuntamiento de Truchas

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Truchas, 12 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

3186 Núm. 2078.—94,50 ptas.

### Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobada la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, se halla expuesta al público en Secretaría municipal, por tér-

mino de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Peranzanes, 8 de agosto de 1964.—El Alcalde, Marcelino Ramón.

3464 Núm. 2080.—57,75 ptas.

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Ordenanza de prestación personal y de transportes por sistema tradicional:

Villavente 3306

### Junta Vecinal de Canales

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Espinadal, por la Junta General, se hallan expuestas al público en las oficinas de esta Junta Vecinal, durante treinta días hábiles a partir de esta publicación, para oír reclamaciones.

Canales, 6 de julio de 1964.—El Presidente de la Junta Vecinal, B. López.

3461 Núm. 2086.—57,75 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal núm. 1 de los de esta ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 199 de 1963, seguido en este Juzgado a instancia de D. Ramón Bayón Serrano, mayor de edad, labrador y vecino de Nava de los Caballeros, representado por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado don Florentino Alaiz Campos, contra don Leonardo de Prado Benítez, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Gradefes, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 8.055,00 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día veinticuatro del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, núm. 16, principal.

### Bienes objeto de subasta

Ptas.

- 1.º Una estantería de madera compuesta de barrotes de madera, de unos 3 metros de largo por 2 de ancho

aproximadamente, tasada en .....	150
2.º Otra más pequeña, de 1,20 por 1 de largo aproximadamente, valorada en .....	100
3.º Dos depósitos de hierro, uno cilíndrico y otro redondo, tasados en .....	250
4.º Un aparato de transmisión, compuesto de cuatro poleas, dos cojinetes y un eje correspondiente, sujeto sobre dos palomillas de hierro, valorado en .....	400
5.º Tres cuerpos de estantería de madera, de unos tres metros, en .....	350
6.º Un conector eléctrico, trifásico, sistema Románillos, de 320 voltios y 5 amperes, núm. 81127, en .....	200
7.º Otro del mismo sistema, de 5 amperes, n.º 092443, 130 W., en .....	150
8.º Una báscula pequeña, con plataforma de madera, tasada en .....	50
9.º Una prensa para prensar quesos, de dos usillos, en ..	400
10. Un pasteurizador, marca Darío Ferrer C. A., de Barcelona, modelo 115, B. número 110, en .....	200
11. Un tablero sobre dos caballetes de madera, recubierto de cinz la parte superior.	40
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.290</b>

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—F. D. Berrueta.—El Secretario, (ilegible).

3440 Núm. 2057.—441,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Benito-Angel Paz Peón, Juez Comarcal sustituto en funciones de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos del juicio verbal de faltas número 72/63, por lesiones, que en este Juzgado se siguen contra Fidel Montes Ríos, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de San Clemente y para efectividad de las costas y tasas judiciales a que fue condenado, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a subasta por segunda vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación de noventa mil pesetas, con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes siguientes:

	Ptas.
1.º—Casa destinada a vivienda, en el pueblo de San Clemente, de planta baja, cubierta de pizarra; ocupa una superficie de unos treinta metros cuadrados. Linda: por la derecha e izquierda entrando, casa y terreno de Justo Alba; espalda, más terreno de Justo Alba, y frente, Celestino de la Fuente (corral servidumbre de ésta, en medio). Tasada en ochenta mil pesetas.....	80.000
2.º—Viña en el sitio de «Curso», término de San Clemente, de unas ocho áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Francisco González; Sur, Manuel González; Este, Aurelio Fernández, y Oeste, se ignora. Tasada en diez mil pesetas.....	10.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>90.000</b>

La subasta se celebrará el día diecinueve del próximo mes de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Casa Consistorial, planta alta, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, que se rebaja en el veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas en cuestión no han sido presentados ni tampoco suplidos, por lo que el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 8 de agosto de 1964.—Benito-Angel Paz.—El Secretario (ilegible).

3484 Núm. 2089.—372,75 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes

de la Presa del Cantón de la Holga

Debidamente autorizados por la Superioridad, por el presente se convoca a la reunión que con carácter extraordinario celebrarán los participantes de la proyectada Comunidad, el próximo día 23 de agosto, a las diez horas, en el local-escuela de niños del pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con el único y exclusivo objeto de tratar del siguiente punto:

«Examen y, en su caso, aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.»

Se encarece la puntual asistencia de los interesados.

Dehesas, 10 de agosto de 1964.—Pedro Merayo González.

3535

Núm. 2097.—105,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

del pueblo de Cabrera de Almanza  
Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Quinidio González Gómez, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Cabrera de Almanza.

Por el presente, hago saber: Que atendiendo a los deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas de las fuentes: «Las Diferencias, Las Sericas, El Barrio, Aguas del Valle, Cabrihuéla y otras», a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día 20 de septiembre, a las trece horas del día, en la Casa Escuela del pueblo.

Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad a constituir. Se tratará de las bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes y extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al señor Notario del partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratará, además, de las particularidades de la Comunidad a constituir.

Cabrera de Almanza, 11 de agosto de 1964.—Quinidio González.

3491

Núm. 2087.—210,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE PRESA DE CAUCE GRANDE

(Jiménez de Jamuz)

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de «Cauce de Presa Grande», del pueblo de Jiménez de Jamuz, se hallan expuestas al público para oír reclamaciones por plazo de treinta días hábiles y poder ser examinadas en el domicilio de esta Presidencia, las que, de ser producidas, se presentarán por escrito debidamente reintegrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jiménez de Jamuz, 1 de agosto de 1964.—El Presidente de la Comisión, Argimiro Miguélez.

3460

Núm. 2081.—99,75 ptas.

Imprenta de la Diputación

028 1826